

TOLEDO: OTRO VARAPALO DE LA JUSTICIA

AL PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE SERRANO

(FIRMADO POR CSIF Y SL) EL JUZGADO DE LO SOCIAL ESTIMA LA DEMANDA
PRESENTADA POR CCOO Y UGT

CORREOS DEBERÁ REPONER A TODOS LOS TRABAJADORES/AS MOVIDOS ILEGALMENTE EN EL CTP Y LA CARTERÍA DE TOLEDO

LA JUEZA REPRUEBA LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA ADOPTADA POR LOS
RESPONSABLES DEL AREA CENTRO DE LA EMPRESA

El juzgado de lo Social nº 4 de Toledo ha anulado, a instancias de CCOO y UGT, las medidas de movilidad geográfica aplicadas por Correos a 37 trabajadores/as a partir del cese de la actividad logística del Centro de Tratamiento Postal (CTP).

Con esta medida, que Correos intentó justificar en supuestos ahorros económicos y mejoras organizativas, Correos reasignó donde quiso a los siete trabajadores del CTP, y trasladó de forma forzosa a los once trabajadores de la Unidad de Reparto 2 (UR2) y a los 19 trabajadores de la Unidades de Servicios Especiales (USE).

La sentencia determina que la empresa afrontó del 5 al 28 de octubre de 2021 el periodo de consultas previo a la realización de estos cambios con una *“postura inamovible”*, advirtiendo a los representantes de los trabajadores que **iba a limitarse a informar de las medidas que tenía decidido adoptar; y que en todo caso las iba a llevar a efecto porque no tenía obligación legal de alcanzar un acuerdo.**

El Juzgado de lo Social de Toledo acredita en su sentencia la ***“ante la mala fe y nula voluntad negociadora, se ha de declarar la nulidad de la decisión”***, dejando reseñado que Correos tampoco acreditó que las medidas impuestas tuvieran la justificación de ahorro y eficiencia alegada. Igualmente, la sentencia determina que *“Desde el primer momento la empresa se muestra reticente a alcanzar acuerdo alguno, escudándose en que no hay obligación legal de alcanzar un acuerdo y que la medida se va a llevar a efecto, aunque sea asignando la propia empresa los puestos a los trabajadores.”* y **encuentra condenable que no se permitiese que los representantes de los trabajadores estuviesen presentes en las reuniones individuales con cada trabajador/a.**

Por todo ello, la magistrada de lo Social **estima la demanda de CCOO y UGT y declara “la NULIDAD de la decisión empresarial consistente en el cese del CTP de Toledo y la agrupación en el edificio del CTP de la UR2 y USE de Toledo, condenando a la empresa a CUMPLIR LA SENTENCIA y a REPONER a los trabajadores afectados en las mismas condiciones anteriores a su aplicación.**



CCOO y UGT condenan el perjuicio ocasionado a los trabajadores/as afectados por la caciquil decisión ejecutada por los responsables del área Centro, siendo una muestra más de la manera de actuar del presidente Serrano que, con una cúpula directiva puesta a dedo por él, está abocando a Correos al desguace, a la quiebra económica, a la destrucción de empleo y al abandono del servicio público que debe prestar.

LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE NO SE SECUNDA

El ejemplo de Toledo es la prueba de que SI SE PUEDE vencer la soberbia y la prepotencia de Serrano y sus obedientes *gestores del desguace*. La resignación ante la propaganda de la empresa y sus sindicatos cómplices en la mesa de negociación (**CSIF, Sindicato Libre y CGT**), validando su Plan Estratégico y la imposición de cambios de regulación y organización del trabajo, **pueden vencerse, si NO NOS RESIGNAMOS.**

CCOO y UGT hemos convocado una Huelga General para los días 1, 2 y 3 de junio, con una gran manifestación en Madrid ante el Congreso para exigir a los/las líderes políticos que no vuelvan la cabeza hacia otro lado, y que no permitan el abandono del servicio público postal y la degradación del empleo en Correos.

A este **NUEVO VARAPALO** (y ya van unos cuantos) **le deben seguir otros muchos** en respuesta a las consecutivas y continuas ilegalidades que Correos viene cometiendo en los últimos meses por la implementación de su Plan Estratégico de Desguace firmado por CSIF y SL (supresión de puestos, cambios horarios, agrupación de centros nodales, disoluciones USE, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, traslados forzosos, etcétera). Ilegalidades **que CCOO y UGT denunciaremos, una vez sí y otra también, en los Tribunales. Y aunque te digan lo contrario, SI SE PUEDE** cambiar el futuro que nos quieren imponer.

OTRA CACICADA REVERTIDA, OTRO MOTIVO PARA QUE EL 1, 2 Y 3 DE JUNIO TODOS y TODAS VAYAMOS A LA HUELGA GENERAL (Y EL 1 DE JUNIO TODOS/AS A MADRID AL PARLAMENTO)
SALVEMOS EL CORREO PÚBLICO
SALVEMOS NUESTROS EMPLEOS

11 de mayo de 2022

